



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las quince horas y treinta y tres minutos del día veintidós de abril de dos mil quince, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en única convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejala
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Doña Dolores García Ortega, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejala
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala
Don Francisco de Paula Matas García, Concejala
Don Manuel Jesús Ramírez Arjona, Concejala
Don Juan Antonio López Moreno, Concejala

Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

FALTAN:

Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don Javier Ignacio Pérez Lara, Concejala
Don Antonio Mayo Martín, Concejala

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo las razones existentes para la convocatoria del presente Pleno extraordinario y urgente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, vistas las razones expuestas, en votación ordinaria y por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación a la celebración del Pleno extraordinario y urgente.

2. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS A REALIZAR EN EL AÑO 2015 ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA GARANTÍA DE RENTAS, Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LOS MISMOS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que se había elaborado una relación de actuaciones a llevar a cabo en los distintos barrios y anejos de Antequera dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario y en concreto para la línea destinada a Garantía de Rentas, manifestando asimismo que quería dejar constancia de la gratitud de la Corporación Municipal a los Servicios Técnicos y Administrativos de Obras Municipales por la dedicación prestada y el esfuerzo realizado para concluir dichos proyectos dentro del plazo señalado.

Continúa exponiendo el señor Alcalde-Presidente que este año, como novedad, se detraerá de la cantidad que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal asigna al Ayuntamiento de Antequera y que asciende a 619.075,22 €, la que corresponda a la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, para lo cual se firmó el pasado día 20 de abril de 2015 un convenio de colaboración entre el Presidente de la Comisión Gestora de la Entidad Local Autónoma, el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y él mismo en nombre y representación del Ayuntamiento de Antequera, mediante el que se asumía el compromiso de destinar una parte de esas subvenciones, al menos, a un proyecto de obra o servicio que afecte de modo exclusivo al territorio de la E.L.A. y que responda a las características y cumpla los requisitos establecidos en el Real Decreto 939/1997, es decir, que se trate de un proyecto de interés general y social.

Asimismo, por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal se remitió una comunicación con fecha 20 de marzo de 2015 en la cual se notificaba la asignación de crédito al Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas y convocatoria única para presentar solicitudes, por lo que vistas las diferentes solicitudes de actuaciones de inversión en obras municipales que se han ido recogiendo en el Área de Urbanismo y Desarrollo Industrial desde las restantes Áreas, se ha establecido por el Equipo de Gobierno una relación de actuaciones de la que se ha dado traslado a los Servicios Técnicos de Obras Municipales para la redacción de los distintos proyectos de actuación.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Igualmente, por la Intervención Municipal se ha emitido informe de fecha 22 de abril de 2015 sobre la financiación de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015 (PROFEA 2015), en convenio con el Servicio Público de Empleo Estatal y la Excma. Diputación Provincial de Málaga, con una financiación prevista, con cargo a ambos programas, Garantía de Rentas y Empleo Estable, en el que se indica que su importe no debe sobrepasar la cantidad de 1.193.587,55 €, así como se destaca en dicho informe el requisito de que las actuaciones deben ser compatibles con el destino del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), de cuya aplicación se obtiene su financiación y dado que existen informes técnicos acreditando la posibilidad de financiación de las obras incluidas en el Plan PROFEA 2015 con cargo a ingresos del PMS.

Por todo ello, desde el Área de Urbanismo y Desarrollo Industrial se ha elaborado el siguiente listado de actuaciones con los importes señalados para cada una de ellas y cuyos proyectos han sido redactados por la Oficina Técnica Municipal:

Prestación de servicios de competencia municipal:

- Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos norte de Antequera, año 2015: 31.573,92 €.
- Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos sur de Antequera, año 2015: 31.573,92 €.

Obras por Administración de carácter municipal:

- Reurbanización de calle Plato: 211.417,16 €.
- Ampliación de Acerados de calle Belén en el barrio de Santiago: 194.767,83 €.
- Renovación de cubiertas en el Cementerio Municipal de Antequera 2015: 112.227,50 €.
- Renovación de Acerados de calle Nueva y Cuesta del Viento y eliminación de barreras arquitectónicas en Antequera: 153.124,38 €.
- Reurbanización de calle Barrero: 170.521,79 €.
- Creación de nueva plaza en Bobadilla: 90.864,36 €.
- Construcción de aseos en el Mercado Municipal de Abastos: 124.813,89 €.
- Recuperación de fuente pública y mejora de Acerados en Cartaojal: 40.063,43 €.
- Reposición de Acerados en Bobadilla Estación: 32.639,37 €.

Siendo de aplicación para la realización de estas actuaciones el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, mediante el que se dispone la forma de contratación de trabajadores que, reuniendo los requisitos fijados en el artículo 3 de la Orden de 26 de octubre de 1998, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2003 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sean contratados para la ejecución de las obras y servicios de interés general y social, se ha recogido en el cuadrante que figura en el expediente de su razón la programación de las contrataciones a efectuar y que suponen la creación de una oferta de trabajo para contratar a 49 Oficiales de albañil y a 254 Peones de albañil dentro de la línea de Garantía de Rentas del PROFEA 2015.

Visto que para los proyectos relacionados se solicitará la financiación de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para sufragar los costes no laborales y según el procedimiento de presentación de solicitudes y documentación necesaria para las Entidades Locales Andaluzas se ha realizado el desglose de la financiación aplicable a cada una de las obras, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 618.499,50 €, a



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

la Excmo. Diputación Provincial de Málaga la cantidad de 309.249,75 €, y al Excmo. Ayuntamiento de Antequera la cantidad de 265.838,30 €. El importe final del Programa asciende por tanto a 1.193.587,55 €. Por todo ello, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien manifiesta que su Grupo votaría en contra de este acuerdo por no contar con informe sobre la accesibilidad ni informe sobre el convenio de Bobadilla Estación y por haberles llegado con poco tiempo la información.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que todos los proyectos presentados van a cumplir con el Plan de Accesibilidad y que debe tenerse en cuenta que son proyectos complejos y los plazos para su elaboración y presentación son breves, por lo que se han hecho en cuanto se ha podido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vista la relación de actuaciones, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, visto lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, visto el informe emitido por la Intervención municipal, acerca de que en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015, después de la aprobación de la Modificación número 3 del Presupuesto del Ayuntamiento de 2015 se recoge crédito presupuestario para la aportación municipal a dicho Programa por aplicación del Patrimonio Municipal del Suelo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, sin voto particular alguno y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, cinco abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la relación de actuaciones a contemplar dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas, el compromiso de distribución de la oferta de trabajo entre las distintas actuaciones y su financiación según el cuadro adjunto al presente documento.
- 2º. Aprobar de conformidad con los artículos 121 y 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los siguientes proyectos:
Prestación de servicios de competencia municipal:
 - Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos norte de Antequera, año 2015: 31.573,92 €.
 - Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos sur de Antequera, año 2015: 31.573,92 €.Obras por Administración de carácter municipal:
 - Reurbanización de calle Plato: 211.417,16 €.Ampliación de acerados de calle Belén en el barrio de Santiago: 194.767,83 €.
 - Renovación de cubiertas en el Cementerio Municipal de Antequera 2015: 112.227,50 €.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Renovación de Acerados de calle Nueva y cuesta del Viento y eliminación de barreras arquitectónicas en Antequera: 153.124,38 €
 - Reurbanización de calle Barrero: 170.521,79 €.
 - Creación de nueva plaza en Bobadilla: 90.864,36 €
 - Construcción de aseos en el Mercado Municipal de Abastos: 124.813,89 €.
 - Recuperación de fuente pública y mejora de Acerados en Cartaojal: 40.063,43 €.
 - Reposición de Acerados en Bobadilla Estación: 32.639,37 €.
- 3º. Hacer constar que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera no ha recibido, ni va a solicitar, para sufragar los gastos relativos a mano de obra, ninguna otra subvención que la que ha concedido el Servicio Público de Empleo Estatal, disponiendo que por parte del señor Interventor se expida el correspondiente certificado acreditativo de este extremo.
- 4º. Hacer constar que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera realizará la modificación presupuestaria que sea necesaria para financiar la aportación municipal de la citada actuación.
- 5º. Disponer que por la Secretaría General de la Corporación se expidan certificaciones acreditativas de que las obras proyectadas se ajustan a la legalidad urbanística, así como de la titularidad de los terrenos, viales o instalaciones en los que se vayan a ejecutar las obras a subvencionar.
- 6º. Remitir las solicitudes de concesión de subvenciones correspondientes a la mano de obra junto con las certificaciones de este acuerdo plenario, los documentos de compromiso de la distribución de la oferta de trabajo y toda la documentación y condiciones exigidas por la normativa reguladora a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.
- 7º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que formule las oportunas solicitudes y firme cuantos documentos y haga cuantas gestiones sean convenientes para la efectividad de este acuerdo.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PROPUESTO PARA SU EJECUCIÓN EN EL AÑO 2015 ACOGIDO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MISMO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la comunicación remitida por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal el pasado día 20 de marzo de 2015, sobre la convocatoria de subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario para la ejecución de proyectos de interés general y social generadores de Empleo Estable y convocatoria única para presentar solicitudes, y que a la vista de ello se había estimado que la actuación que reúne las condiciones más favorables para la generación más inmediata de empleos de estas características en la ciudad sería la denominada "Creación de aparcamiento vigilado en el entorno del Mercado Municipal de Abastos".



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa el señor Alcalde-Presidente indicando que por la Intervención Municipal se había emitido informe de fecha 22 de abril de 2015 sobre la financiación de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015 (PROFEA 2015), en convenio con el Servicio Público de Empleo Estatal y la Excmo. Diputación de Málaga, con una financiación prevista, con cargo a ambos programas, Garantía de Rentas y Empleo Estable, que no debe sobrepasar la cantidad de 1.193.587,55 €, así como también se destaca en dicho informe el requisito de que las actuaciones deben ser compatibles con el destino del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), de cuya aplicación se obtiene su financiación y dado que existen informes técnicos acreditando la posibilidad de financiación de las obras incluidas en el Plan PROFEA 2015 con cargo a ingresos del PMS.

Por todo ello, desde el Área de Urbanismo y Desarrollo Industrial se ha elaborado el siguiente proyecto por el importe que igualmente se indica:

- "Creación de aparcamiento vigilado en el entorno del Mercado Municipal de Abastos": 104.540,35 €".

Siendo de aplicación para la realización de estas actuaciones el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, mediante el que se dispone la forma de contratación de trabajadores que, reuniendo los requisitos fijados en el artículo 3 de la Orden de 26 de octubre de 1998, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2003 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sean contratados para la ejecución de las obras y servicios de interés general y social, se ha recogido en el cuadrante que figura en el expediente de su razón la programación de las contrataciones a efectuar y que suponen la creación de una oferta de trabajo para contratar a 4 Oficiales de albañil y a 16 Peones de albañil dentro de la línea de Empleo Estable del PROFEA 2015.

Visto que para el proyecto citado se solicitará la financiación de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga para sufragar los costes no laborales y según el procedimiento de presentación de solicitudes y documentación necesaria para las Entidades Locales Andaluzas se ha realizado el desglose de la financiación aplicable a esta obra, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 47.906,40 €, a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga la cantidad de 23.953,20 €, y al Excmo. Ayuntamiento de Antequera la cantidad de 32.680,75 €. El importe final del Programa asciende por tanto a 104.540,35 €. Por todo ello, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien manifiesta que su Grupo votaría en contra de este acuerdo por no contar con informe sobre la accesibilidad ni informe sobre el convenio de Bobadilla Estación y por haberles llegado con poco tiempo la información.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que el proyecto presentado va a cumplir con el Plan de Accesibilidad y que debe tenerse en cuenta que es un proyecto complejo y los plazos para su elaboración y presentación son breves, por lo que se ha hecho en cuanto se ha podido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vista la relación de actuaciones, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, visto lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, visto el informe emitido por la Intervención municipal, acerca de que en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015, después de la aprobación de la Modificación número 3 del Presupuesto del Ayuntamiento de 2015 se recoge crédito presupuestario para la aportación municipal a dicho Programa por aplicación del Patrimonio Municipal del Suelo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, sin voto particular alguno y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, cinco abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la solicitud de subvención para el proyecto denominado “Creación de aparcamiento vigilado en el entorno del Mercado Municipal de Abastos” como obra propuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera a contemplar dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para la Ejecución de Proyectos de Interés General y Social Generadores de Empleo Estable.
- 2º. Aprobar la propuesta de compromiso de distribución de la oferta de trabajo de esta actuación y la propuesta de financiación de la misma, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 47.906,40 €, a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga la cantidad de 23.953,20 €, y al Excmo. Ayuntamiento de Antequera la cantidad de 32.680,75 € para este Programa, estando cifrado el importe final del mismo en 104.540,35 €.
- 3º. Aprobar, de conformidad con los artículos 121 y 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Proyecto denominado “Creación de aparcamiento vigilado en el entorno del Mercado Municipal de Abastos”.
- 4º. Hacer constar que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera no ha recibido, ni va a solicitar, para sufragar los gastos relativos a mano de obra, ninguna otra subvención que la que ha concedido el Servicio Público de Empleo Estatal, disponiendo que por parte del señor Interventor se expida el correspondiente certificado acreditativo de este extremo.
- 5º. Hacer constar que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera realizará la modificación presupuestaria que sea necesaria para financiar la aportación municipal de la citada actuación.
- 6º. Disponer que por la Secretaría General de la Corporación se expidan certificaciones acreditativas de que la obra proyectada se ajusta a la legalidad urbanística, así como de la titularidad de los terrenos, viales o instalaciones en los que se vaya a ejecutar la obra a subvencionar.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 7º. Remitir las solicitudes de concesión de subvenciones correspondientes a la mano de obra junto con las certificaciones de este acuerdo plenario, los documentos de compromiso de la distribución de la oferta de trabajo y toda la documentación y condiciones exigidas por la normativa reguladora a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.
- 8º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, par que formule las oportunas solicitudes y firme cuantos documentos y haga cuantas gestiones sean convenientes para la efectividad de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las quince horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,